

Parcela número 05 – ref. catastral (3235105VP1033N)
 Parcela número 06 – ref. catastral (3235106VP1033N)
 Parcela número 15 – ref. catastral (3235115VP1033N)
 Parcela número 16 – ref. catastral (3235116VP1033N)

Polígono 33360
 Parcela número 01 – ref. catastral (3336001VP1033N)
 Parcela número 02 – ref. catastral (3336002VP1033N)

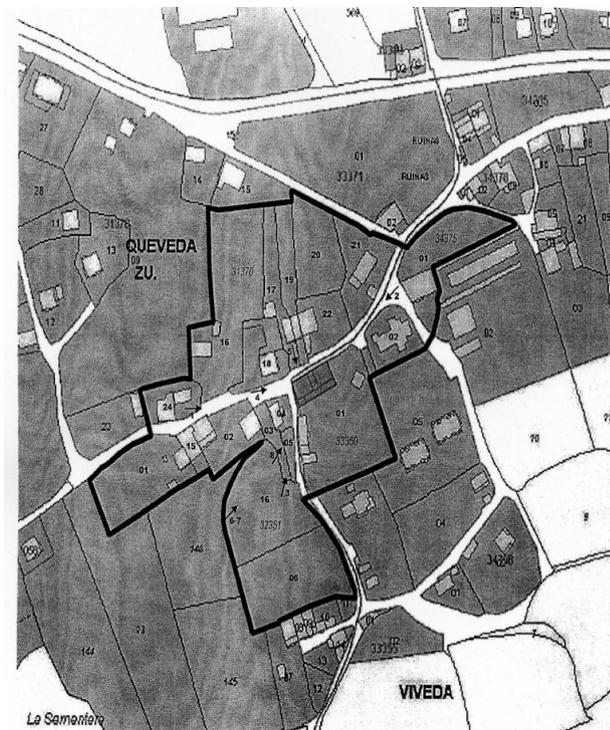
Polígono 34375
 Parcela número 01 – ref. catastral (3437501VP1033N)

Justificación del entorno de protección

Se trata de proteger la visión del edificio y la relación que mantiene con las edificaciones próximas existentes; para ello se aprovecha el trazado sinuoso de las calles y los cierres de perspectivas para fijar los puntos que se han determinado como límites del entorno. Los límites coinciden con lindes de parcelas y el trazado de carreteras y caminos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de febrero de 2008.–La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo (PA, Roberto Ontañón Peredo).



 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE Dirección General de Cultura	Servicio de Patrimonio Cultural
	EXPEDIENTE PARA LA DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
	Torre de Don Beltrán de la Cueva, en Santillana del Mar.
PLANO DE DELIMITACIÓN	

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a don Manuel Acebo Gómez.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a doña Pilar Escobedo Cardona y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

En Decreto de la Alcaldía número 3001, de fecha 29 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del SUNP-7 del PGOU de Castro Urdiales, presentada por el grupo empresarial «Proconsa, S.L.», por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

Como propietario de terrenos en dicho sector se le comunica para que alegue lo que crea conveniente.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
 08/2576

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a doña Pilar Escobedo Cardona.

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del Decreto de la Alcaldía número 3001 de fecha 29 de noviembre de 2007 a doña Pilar Escobedo Cardona y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

En Decreto de la Alcaldía número 3001, de fecha 29 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del SUNP-7 del PGOU de Castro Urdiales, presentada por el grupo empresarial «Proconsa, S.L.», por lo que en cumplimiento de la Ley de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

Como propietario de terrenos en dicho sector se le comunica para que alegue lo que crea conveniente.

Castro Urdiales, 23 de enero de 2008.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
 08/2577

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría

del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles para manifestar si están o no conformes con dicha baja contactando, en este último caso, con las Oficinas del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitas en Rubayo.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Escagedo Ruiz.
DNI / Pasaporte o tarjeta de residencia: 13.751.183-N.

Marina de Cudeyo, 18 de febrero de 2008.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.
08/2581

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Potes.

En la Secretaría de este Ayuntamiento de Potes y a los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Regulador del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Potes, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2008.

De conformidad con el artículo 49 apartado b) de la citada Ley, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicho Reglamento con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición Pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Oficina de Presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Potes.

Potes, 15 de febrero de 2008.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.
08/2615

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de solicitud de licencia municipal para actividad de depósito enterrado de propano para servicio de restaurante y obrador, en Barrio Casatablas.

Por doña Montserrat Sainz Pascual con DNI 72027367-S, con domicilio a efectos de notificaciones en barrio Casatablas, sin número, 39806, Soba (Cantabria), se ha presentado solicitud de licencia municipal para actividad de depósito enterrado de propano para servicio de restaurante y obrador en Barrio Casatablas (Rozas de Soba) en parcela con referencia catastral de urbana 001703400VN68C0001BT).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 11 de febrero de 2008.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.
08/2258

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 382/07.

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 382/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» representado por la procuradora doña Lucía Rodríguez González contra don Antonio Agustín Ramírez Melgar, doña Silvia Estrada Jiménez, don José Estrada Jiménez en reclamación de 114.851,43 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca número 7.282 del Registro de la Propiedad de Laredo; forma parte de un edificio en el camino a Tabernilla en la villa de Ampuero con dos portales, señalados con los números 1 y 3:

Elemento número 25.- Piso 4º, tipo E izquierda-fondo subiendo. Se sirve por el portal número 3 (hoy número 1-B) y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, trastero, baño, estar-comedor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 93,12 metros cuadrados y linda: Norte, calle de situación o calle a Tabernilla, Sur vivienda tipo E de su misma planta y caja de escalera. Este vivienda tipo D de su misma planta con servicio por el portal número uno, y Oeste, terreno de la parcela sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, Finca 7.282, al tomo 737, libro 101, folio 199, inscripción 7ª.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de marzo de 2008 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida José Antonio, 8, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 153.948 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Laredo, 16 de enero de 2008.—La secretaria, Noemí de Domingo Gracia.
08/1841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 607/07.

Doña Raquel Perales Sáez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Torrelavega.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria 607/2007 seguido en dicho Juzgado a instancia de «La Caixa» contra don Stanislav Morinov Rostov, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación: